INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 26/2015 "Adquisición de Pinturas", ID N° 293.119.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2211/2015, por Gs. 11.516.000 (Guaraníes once millones quinientos dieciséis mil), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 *"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"* para el Ejercicio Fiscal 2015, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total".
- Las invitaciones remitidas en fecha 04 de diciembre de 2015, a las siguientes empresas: Amanecer S.A. Fábrica de Pinturas, Ferretería Internacional S.A., Color Sur S.R.L., Emporio Ferretería S.R.L. y Pintupar S.R.L.
- La Adenda N° 1 emitida en el marco del presente llamado.
- La Resolución SNC N° 682 de fecha 27 de agosto de 2015, "Por la cual se rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 486/2015 del 29 de junio de 2015, "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Llamados a Contrataciones Públicas por la Modalidad de Contratación Directa y Contratación por Excepción, realizados por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 1, el día 11 de diciembre de 2015, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferentes	Monto Ofertado
Emporio Ferretería S.R.L.	Gs. 31.629.100.-
Pintupar S.R.L.	Gs. 6.620.000.-

4. Justificación

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las dos ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad existente, respecto de los trabajos solicitados en el presente Llamado.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Pintupar S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia SIPE N° 1379317 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Emporio Ferretería S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1379143, donde se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución o Estatuto Social, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Pintupar S.R.L.** y **Emporio Ferretería S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1.

7. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Pintupar S.R.L.** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 11 de diciembre de 2015, se ha solicitado por nota a la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de la Nota N°471 de fecha 15 de diciembre del corriente, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Secretaría Nacional de Cultura ha comunicado que el Sr. Rafael Cortés y la Sra. Stella Maris Nunes de Cortés, Representantes Legales de la firma Pintupar S.R.L., no aparecen en los registros del personal, según informes del SINARH.

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la empresa **Pintupar S.R.L.**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Pintupar S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios.	Activo en el SIPE el título de marca del ítem 1. **No presenta autorización del ítem 2**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**No Presenta**
Especificaciones Técnicas.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de pinturas a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 al 2014. La sumatoria total de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Activo en el SIPE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato provisión de pinturas y/o actas de recepción de pinturas a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	Activo en el SIPE
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014)	Activo en el SIPE
Catálogos y/o folletos de los servicios ofertados en los cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Presenta
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 14 de diciembre de 2015, a la firma oferente **Pintupar S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior.

En fecha 15 de diciembre del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Capacidad financiera**

Se verificó a través del SIPE el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2014) perteneciente a la firma **Pintupar S.R.L.**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Experiencia**

Se verificó a través del SIPE, los Contratos y Actas de Recepción definitiva pertenecientes a la firma **Pintupar S.R.L.,** donde se visualizó que las mismas acreditan su experiencia en la provisión de pinturas, por un valor superior a lo requerido en la Carta de Invitación, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma: **Pintupar S.R.L**

9. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

10. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y amparado en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 26/2015 "Adquisición de Pinturas", ID N° 293.119**, a la firma **Pintupar S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 6.620.000 (Guaraníes seis millones seiscientos veinte mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Pintupar S.R.L.		Emporio Ferretería S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	litro	balde	5	200.000	1.000.000	160.680	803.400
2	31211508-003	Pintura en aerosol	mm	lata	281	20.000	5.620.000	109.700	30.825.700
Precio Total							**6.620.000**		**31.629.100**

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

...A LOURDES DÍAZ
Jefa de Evaluación
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodr
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Pintupar S.R.L.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	31211506-001	Pintura Látex p/ exteriores	Supercril	Paraguaya	litro	balde	5	200.000	1.000.000
2	31211508-003	Pintura en aerosol	7CF	China	mm	lata	281	20.000	5.620.000
Precio Total									**6.620.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. LOURDES DÍA.
Jefa de Evaluación
Secretaría Nacional de Cultu

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

Abg. Gustavo Servián Rotela
Director Jurídico
Secretaría Nacional de Cultura